



AUTORIZÁSE LA REALIZACIÓN DE CARRERAS A LA CHILENA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 1456 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.

DECRETO EXENTO N° 1190

PARRAL, 07 MAR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólicas, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio de 2021, rectificado por el Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que designa a doña Marie Michele Hiribarren Taricco como Alcaldesa Subrogante en caso de ausencia del titular
- h) Según Decreto Exento Siaper N° 389 de fecha 06 de marzo de 2024, que designa como Secretario Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo Grado 6° E.M.S. por ausencia de la titular desde el día 06 al 08 de marzo de 2024.
- i) Solicitud N° 1456 de fecha 29 de febrero de 2024, emitida por doña Carolina Mercedes Arellano Cofré para realizar Carreras a la Chilena con venta de bebidas alcohólicas en Cancha Isla Pencahue, Comuna de Parral.
- j) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la Junta de Vecinos N° 63 "Los Pencahues", Solicitud de permiso de carrera autorizado por la Corporación del Deporte, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 27 de febrero de 2024, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 26 de febrero de 2024, el cual indica "Sin Antecedentes" y Comprobante de pago de impuestos y multas (Formulario 21) en el Sistema de Impuestos Internos con fecha 29 de febrero de 2024 con vigencia para el día 31 de marzo de 2024.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, la realización de Carreras a la Chilena, el día **31 de marzo de 2024**, en la Cancha Isla Pencahue, comuna de Parral, siendo responsable del evento doña Carolina Mercedes Arellano Cofré, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]



2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

➤ Domingo 31 de marzo de 2024 desde las 10:30 horas. hasta las 23:30 horas.

3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que, cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de **doña Carolina Mercedes Arellano Cofré**, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de **doña Carolina Mercedes Arellano Cofré**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



CARLA GÓMEZ GARCIA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Interesado. (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- 2.- Carabineros de Chile, guardia.3parral@carabineros.cl
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral hilda.aravena@parral.cl
- 5.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral. Cristofer.larenas@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORÍA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
 <small>SENFLOW.COM</small>	 Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ <small>SENFLOW.COM</small>

